

ANUARIO

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

REVISTA MENSUAL DEDICADA AL FOMENTO DE LA EDUCACION É INSTRUCCION.

Se publica el día 25 de cada mes. El precio de suscripción es 12 rs. por un año, 7 por medio y 4 por trimestre; remitiéndose por 3 rs. a los suscriptores de año, por 5 a los de semestre y por 6 a los que lo sean por tres meses un *Manual de Derecho administrativo* en que se contienen todas las disposiciones legislativas sobre la primera enseñanza. Se hace la suscripción en las principales librerías, y también remitiendo su importe al *Director del Anuario*, residente en Tarragona.—Se admiten anuncios á razon de un real por cada cien letras.—Las reclamaciones de números no recibidos, deben hacerse en los quince dias inmediatos al de la publicación.

ADMINISTRACION Y JURISPRUDENCIA.

EXAMINADORES DE LAS ESCUELAS DE NIÑOS.

Siendo tan superficiales y comunes los conocimientos que en las escuelas se suministran á los niños, y tan natural la idea de que por mucho que aquellos quieran ser sabrán estos muy poco, nada tiene de extraño el que esté generalizada la creencia de que cualquiera es apto para juzgar el estado de instruccion en que se hallan los discípulos de una escuela, y la mucha ó poca habilidad con que esta se halle regentada. De aquí el que hayamos visto defendida, aun por un periódico facultativo, la opinion de que todas las personas que cuenten con alguna instruccion y regular criterio pueden ser buenos jueces para apreciar el estado de una escuela. No negaremos nosotros que los que tengan tales dotes tienen mucho adelantado para examinar á los niños y formar alguna idea sobre la instruccion de estos y sobre el régimen que se siga para suministrarles la enseñanza; pero esperamos tambien se nos conceda que es muy expuesto el que sean sorprendidos; y aun que, sin serlo, formen un juicio erróneo. Las reglas de organizacion de las escuelas son completamente desconocidas por semejantes personas, que no tienen además nocion de los métodos y procedimientos, ni de los límites que convienen á la enseñanza general, ni del carácter de aplicacion y educativo que debe dársele. Faltando semejantes datos, es decir, los datos fundamentales, es claro que el juicio que se forme ha de falsear en su esencia, y mucho más si á esto se añade la ignorancia que hay generalmente sobre el modo de proceder en las preguntas para hacerse entender bien del examinando y averiguar hasta qué punto llega su instruccion.

No por esto condenamos absolutamente los exámenes de las escuelas en la forma que acostumbra á celebrarse en la actualidad, ni las visitas de las Juntas de enseñanza á los establecimientos en que esta se suministra, reduciéndose por hoy nuestro objeto á llamar la atencion de las autoridades y del público sobre esos fallos de

personas no facultativas, que elevan una vez hasta las nubes y abaten otras hasta el polvo el crédito de las escuelas y de los Maestros. Y téngase presente que prescindimos por completo de los móviles bastardos, favorables ó adversos, que influyen frecuentemente en el ánimo de los que juzgan al Maestro de una reducida poblacion.

Para demostrarlo más y más, debemos poner de manifiesto que el ejercicio de examinar es mucho más difícil de lo que á primera vista se cree, y que aun entre el mismo Profesorado se ven personas que enseñan con buen éxito y que examinan con grande imperfeccion. Penétrese en los tribunales de exámen, así de unas como de otras carreras, y en los que se verifican por Maestros en las escuelas de niños, y no dejará de comprobarse con frecuencia nuestra asercion. Hay entre los examinadores quien profesa el principio de dirigir secamente las preguntas esperando todo del examinando, que no siempre se halla en disposicion ó tiene la bastante serenidad para decir cuánto sabe; dando por lo tanto de sí mismo una idea que se halla muy distante de su mérito real. Hay quien se olvida por el contrario del papel de juez y toma el de expositor de sus doctrinas, buscando muchas veces la aprobacion de los concurrentes ó proponiéndose ser el pedagogo de ellos. Hay quien es exclusivista por ciertos métodos, libros ó ideas; que trata de que se ajuste el examinando á lo que él sabe, y no se ajusta él, como debe, á los conocimientos que éste posee. Hay examinadores duros, los hay sarcásticos, que aturden y anonadan desde la primera pregunta que dirigen, y hay otros tan condescendientes y temerosos de deslucir, que no les es posible llegar á comprender sino por casualidad el punto hasta que llegan los conocimientos del que examinan. Por consecuencia, ni aún entre el mismo Profesorado se sabe ó se puede hacer siempre lo que es de apetecer para apreciar no más que la instruccion de la persona ó establecimiento que se someta á juicio. No todos tienen aquellas dotes de carácter que tan necesarias son para infundir ánimo en el que se examina ó para no quitársele; no todos saben apreciar la inteligencia de éste y descender á ni-

vel suyo y aceptar las doctrinas tal como las sepa ó en la forma que se le hayan enseñado; no todos preguntan con claridad y brevemente, ni escuchan penetrándose de las tendencias que lleva la respuesta y del pensamiento que envuelve, ni llaman á tiempo y con cordura al examinando al buen camino cuando llega á extraviarse, ni aciertan á profundizar para saber hasta donde alcanzan la inteligencia y los conocimientos del que examinan. No todos los Profesores, en una palabra, tienen aptitud para examinar, y sirva de paso lo que dejamos dicho para proceder con algun acierto en este punto.

Si con Profesores pasa esto, y sólo en la cosa más sencilla, en la más al alcance de todos que se ha de examinar en un establecimiento, dígasenos si será fácil que las personas legas puedan formar un acertado juicio sobre el estado de las escuelas de primera enseñanza, y téngase muy presente para apreciar los informes que de tales personas sean procedentes.

Por esta causa, y diciéndolo de paso, profesamos nosotros la opinion de que no se encomiende en modo alguno el formar y emitir juicio sobre el estado de los establecimientos de enseñanza ni sobre la aptitud de los Maestros á esas Juntas que carecen de elementos facultativos ó en que estos no predominan; por eso creemos conveniente que las atribuciones de dichas Juntas queden reducidas al fomento de la educacion y la instruccion en general, á la proteccion de los establecimientos que se encomienden á su cuidado, y á la vigilancia sobre la administracion económica de las escuelas y conducta de los Maestros; por eso finalmente no juzgamos provechoso, sino que creemos hasta perjudicial para la enseñanza y para el Magisterio, que se confie el cargo de Inspector á una persona lega en la ciencia pedagógica y en la aplicacion de esta ciencia, como se ha hecho con las escuelas del Archipiélago filipino, por más que esa persona pueda ser eminente bajo muchos otros conceptos y sentidos.

EDUCACION É INSTRUCCION.

CARTAS Á UNA MADRE SOBRE LA EDUCACION DE SUS HIJOS (1).

CARTA SEXTA.

Se combate una preocupacion.—Efectos de la luz sobre nuestro organismo.—Efectos de la luz sobre la parte moral del hombre.—Cuidados generales que, respecto á la luz, convienen á los niños.—Cuidados especiales sobre el órgano de la vista.

Mi estimada amiga: ¿Querrá V. creer que despues de haber mediado tanto tiempo entre su apreciable carta última y la que empiezo ahora, aún retrasaría algo mi contestacion si no adivinara su impaciencia? Pero mientras V. acaso me echaba en mala fama por tan prolongado silencio, yó, más que V. misma, hu-

biera deseado romperlo; señal cierta de que no habia tenido que interrumpir mis habituales ocupaciones para ir á C. deprisa y corriendo, y pasar allí ocho malos dias con sus correspondientes noches de incomodidad. Ha sido el caso que nuestro buen amigo R. por poco se queda viudo, gracias á los peregrinos procedimientos de una charlatana que, á instigacion de una tia de aquel, se propuso pronosticar si habria de ser niño ó niña lo que J. ha de dar á luz. Increíble parece que en este siglo, en que tanto se lee y en que tanto se viaja, existan aún personas, y al parecer ilustradas, con pretensiones como las de Libia, y preocupadas hasta el punto de creer posible lo que se envuelve todavia la mayor parte de casos en el misterio más profundo, á pesar de las bachillerias de algunas comadres ignorantes y de la generalizacion de un dicho, convertido casi en refrán, que no merece más crédito que el del juicio del año de los almanaques. Dios ilumine al hombre para que continúe arrancando á la naturaleza sus secretos, ilustre á las mujeres que desean saber más de lo que pueden ó que creen saber lo que ignoran; continuemos nosotros mientras tanto nuestra correspondencia.

Si ha quedado V. convencida del cuidado que merece el procurar á los niños aire puro, y enterada de los medios generales que para ello ha de emplear, tratemos hoy de la luz, fluido también muy necesario para el desarrollo del cuerpo y conservacion de la salud.

No ignorará V., amiga mia, que uno de los medios de conseguir que los arbolitos jóvenes se hagan altos es el plantarlos muy espesos; pero acaso no sepa V. cuál es la causa de que plantándolos en esta forma crezcan más en razon de su longitud que de su anchura. Pues es debido solamente al afan con que buscan luz; porque la luz es la mitad de su vida. Bien sabido es también que todo vegetal se decolora cuando se le priva de este fluido; y que á semejante privacion se debe la blancura de los cardos de las lechugas, que ó los comeríamos más verdes verdes del todo, si á los primeros no se los enteran por espacio de algunos dias ántes de arrancarlos y á las segundas no se las atara por la extremidad de sus hojas, condenándolos de este modo á la oscuridad. Pues si en el organismo de los vegetales mucho ménos delicado, mucho más simple que el nuestro, se producen tales efectos por parte de la luz ¿cuánto más en los animales y especialmente en el hombre? «Un ilustre observador, dice á este propósito Michelet, afirma que numerosos seres microscópicos que sin luz permanecerian en el estado vegetal se animan poniéndolos al sol y se convierten en verdaderos animales. Lo que es seguro, incontestable, aceptado por todo el mundo, es que los animales sin luz vegetan, que los vegetales no llegan á florecer, y que la flor se vuelve pálida, languidece y muere. La flor humana es de entre todas la que más luz necesita. En efecto: vea V., señora, esos infelices presos privados por mucho tiempo de la luz, ó que la disfrutaban con escasez, esos pobres obreros que permanecen por mucho tiempo efectuando sus trabajos en el fondo de las minas y de los túneles, repare V. en la palidez de su semblante, en la relajacion de sus facciones, en el decaimiento general que se observa en ellos; compare V. semejantes signos con los que aparecen en los hombres que disfrutaban cons-

(1) Véanse los números 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 7.º

tanamente de la luz, aún cuando su trabajo sea penosísimo, aún cuando su alimentación no sea tan privilegiada como la de los primeros, y sacará V. una consecuencia algo exacta de los beneficios que debemos á este fluido. Y le digo á V. algo exacta, porque no se descubre todavía por semejante exámen, aunque si se adivina, cuánta más fuerza y más vigor, y cuánta más salud y vida tienen los segundos.

Hé aquí, amiga mía, otra poderosísima razón que recomienda para los niños la vida del campo y la de las aldeas, manifestando lo perjudicialísimo que es el hacinamiento de habitantes en las grandes poblaciones; fatalidad que obliga á la mayor parte de familias, y sobre todo á las de escasos recursos, á habitar en calles estrechas, en pisos bajos y en cuartos interiores donde se ven privadas de una parte del día, á donde nunca llega ó permanece por poco tiempo uno de esos brillantes y vivificadores rayos del sol, que se recibe con alegría indefinible y se aprovecha con ansiedad, y desde donde no se puede ó es posible apenas descubrir otro cielo ni otro espacio que el de alguna pared ennegrecida que materialmente ahoga y empujea el cuerpo, empujándolo, y ahogando mucho más las nobles y las grandes aspiraciones que constituyen el más rico patrimonio del espíritu humano. Dichosos, entre los hijos de los pobres, aquellos á quienes una casualidad afortunada les depara en las grandes poblaciones una habitación que, si reducida y alta, les permite por lo ménos que se inunden en luz y que respiren un aire ménos infecto que la mayoría de los que se hallan en su caso! Dichosos mil veces los que ven la luz desde que sale, no perdiéndola hasta después de que el sol haya traspuesto el horizonte; los que pueden estender su vista sobre la ciudad, dominándola con su pensamiento, alegrándose con su expansión, engrandeciéndose con sus reflexiones, elevándose hasta el infinito. Ser ante lo infinito del espacio. Crea V. que la robustez y la salud, el aire alegre, la bondad de sentimientos, el amor á la familia y á la casa, la condición pacífica y el sosiego de costumbres que distinguen á los moradores de nuestras aldeas, reconocen en mucha parte como causa la abundancia de luz y la belleza ó extensión del territorio por donde se estienden sus miradas; así como por el contrario, la contestura endeble, la gravedad, el porte taciturno, la melancolía ó la mirada amenazante, el apartamiento del hogar doméstico y los vicios que de algunas de estas cosas son necesarias consecuencias, distinguen entre sus orígenes la tristeza de la casa en que se habita, la necesidad de salir de ella para disfrutar de luz y para esplayar la vista.

No es V. quien padece ni padecerá probablemente de esta privación; pero como en esa capital, cual sucede en la mayor parte, las exigencias sociales obligan muchas veces á habitar en casas situadas en puntos céntricos, á vivir en cuartos principales situados en calles y en edificios que sobre el piso cuarto sostienen todavía un sotabanco ó dos, y á reducir á la familia á dormir y á comer y á pasar casi todo el día en habitaciones interiores; no puedo ménos de recomendar á V. muy especialmente que no condene á su hijo á semejante vida, que procure permanecer cuanto sea posible en las salas de más luz y de mejores vistas, y que supla V. las reducidas que se tienen cuando caen los balcones á una calle,

con frecuentes paseos á sitios despejados. Si es asquible vivir en una plaza y disfrutando de exposición al mediodía, se tendrá mucho adelantado para asegurar la salud, acelerar el desarrollo de la inteligencia y cultivar con fruto el espíritu de los niños. V., que piensa y siente, V., *que quiere ser madre* en toda la extensión de la palabra, ni tendrá por nimia semejante recomendación, ni puede desatenderla, ni dejará de comprender que es muy fundada. Ya considerándola bajo el aspecto físico; pues la naturaleza que en abundancia nos da la luz, no la daría en caudal tan abundante si con ella no viniese á satisfacer una apremiante necesidad. Ya bajo el aspecto del desarrollo de la inteligencia; porque quien ántes y más ve, ántes y en cantidad mayor sabe; no siendo los niños los que ménos se aprovechan de los balcones, los que emplean ménos atención en satisfacer su excesiva curiosidad, ni los últimos en sacar partido de lo que ven. Ya por fin respecto á la inoculación y desarrollo de los buenos sentimientos; pues más aptitud tiene para adelantar en el camino del bien el que disfruta salud y se halla apto para distinguir la verdad, que el infeliz que carece de tan preciosas circunstancias.

El órgano de la vista, al que afecta principalmente el fluido de que nos ocupamos, reclama respecto á él especiales precauciones; pues así le ofende y puede perjudicarle el esceso como el defecto de luz. Ha de procurar V. por regla general que su hijo no se halle expuesto á una luz muy viva, y para ello empiece V. por colocar su cuna de manera que cuando está echado no hieran directamente á sus ojos los rayos solares ni aun la claridad que penetre por las ventanas y balcones, y cuide V. de que se le exponga lo ménos posible á la influencia inmediata y directa de la luz artificial. Nada más común que entretener á los niños por la noche aproximándolos al quinqué ó bugías, nada más frecuente que el adoptar para todos los que están en una sala la precaución de las pantallas, ménos para el niño que, echado sobre la falda de su madre ó de su nodriza, recibe completamente y de lleno los rayos luminosos. Semejante práctica puede serle en extremo perjudicial; no tanto por la luz que recibe, cuanto porque los demás objetos sobre que ha de obrar su vista están envueltos en la sombra. Cuando su hijo de V. sea mas crecido y haya de trabajar, debe V. recomendarle terminantemente que los rayos solares no hieran nunca el papel, el lienzo ó libro sobre que se fijen sus ojos, así como el que no ejercite la vista estando al frente de paredes sobre las cuales se refleje el sol, y mucho más si son blancas. Y al hablarle á V. de esto, no puedo ménos de recordar la costumbre que tienen en algunos de nuestros pueblos, especialmente del mediodía, de blanquear cuidadosamente y con frecuencia, enjabegar, como ellos dicen, las fachadas exteriores de las casas. No podré olvidar nunca los malos ratos que me ha hecho pasar semejante costumbre cuando he tenido necesidad de recorrer las calles de estos pueblos á las horas en que el sol alumbra con más fuerza, y mucho más en verano; pues de una tan cuidadosa oscuridad como la que hay en el interior de las habitaciones, se pasa repentinamente á un exceso tal de luz como el que hay en unas calles donde todo cuanto existe en ellas despidе luz. ¿Cómo extrañar que

la vista de sus naturales se resienta, ni que haya tantas enfermedades de la vista?

Pero como ni V. ni yo hemos de conseguir que se destierre tan poco racional costumbre, como esta carta se va haciendo más extensa de lo que permite mi cansancio, y puesto que para el propósito de nuestra correspondencia he hablado ya bastante de la luz, me despido por hoy de V., deseándole como siempre todo género de felicidades.



BREVE IDEA DEL MÉTODO DE PESTALOZZI.

Tanto como es generalmente conocido el nombre de Pestalozzi, es ignorado su método, recomendable bajo todos conceptos y sentidos, y del cual pueden obtenerse luminosísimas ideas para la educación y enseñanza de la niñez. No dejaremos de ocuparnos en el *Anuario* de las ideas más notables y dignas de estudio de tan célebre pedagogo, así como de las que se deben á los demás hombres eminentes cuyos estudios é ideas puedan ser provechosas al Magisterio, contentándonos por hoy con reseñar brevemente los principales medios de que se valia Pestalozzi para educar y suministrar la enseñanza, y recomendando de paso á nuestros suscritores que procuren enterarse á fondo del expresado método pestalozziano, ya que por fortuna se acaba de enriquecer nuestra literatura pedagógica con dos obras notables que sobre él se han publicado.

El método de Pestalozzi es esencialmente educativo, tendiendo por lo tanto al desenvolvimiento de todas las facultades; se funda en la intuición, y se propone seguir estrictamente las indicaciones de la naturaleza. Los medios de que se vale para desarrollar sus principios son cuatro. Con el primero, se trata de desenvolver las facultades de observación, conforme se van presentando en el niño, y la de expresar los pensamientos; con el segundo se le acostumbra á apreciar la forma, la extensión y peso; con el tercero las relaciones numéricas, y con el cuarto la representación de los objetos.

Para cultivar en los niños el espíritu de observación y la facultad de expresarse, llamaba primeramente Pestalozzi la atención de los niños sobre los objetos de uso más común, enseñándoles sus nombres, y haciendo que repitieran estos cuantas veces fuera necesario con el objeto siempre á la vista. Aprendidos los nombres, hacia que sus discípulos analizaran los objetos, reparando progresivamente en las relaciones de las partes con el todo y en la de estas entre sí. Al tratar, por ejemplo, de que formaran idea de lo que es una planta, les llamaba la atención sobre cada una de sus partes, enseñándoles sus nombres, haciendo que distinguieran bien lo que son las raíces de lo que es el tallo, las ramas y las hojas, y que llegaran á comprender con claridad y distinción el papel de cada una de estas partes en la vida de la planta. Después de esto les hacía observar las cualidades de los objetos y aún sus formas, procurando constantemente que no dejara de notarse circunstancia alguna de las que son perceptibles por los sentidos, y que dieran razón luego de los objetos sin tenerlos á la vista.

El estudio de la extensión y de las formas, ele-

mentalmente comenzado al usar del primer medio, continuaba y completaba Pestalozzi al emplear el segundo, por los siguientes procedimientos: Presentando al niño diez líneas horizontales, la primera de un decímetro, la segunda de dos, la tercera de tres &c. distinguiendo las partes ó decímetros de estas por medio de puntos ó rayitas verticales, y dirigiéndoles multiplicadas preguntas sobre las diversas relaciones de estas diez líneas, les daba idea de la línea recta, de la horizontal, de la unidad de medidas lineales, y de la relación que tienen entre sí las medidas de esta especie más usuales y comunes. Trazándolas luego verticalmente, les enseñaba esta especie de líneas, afirmándolas en los conocimientos adquiridos, y haciendo que sus discípulos midiesen diversas extensiones lineales, y que trazasen líneas de una extensión determinada, los acostumbraba al cálculo de esta clase de dimensión. Familiarizado el niño con tales ejercicios, le daba idea de las paralelas y de las diversas especies de ángulos, pasando luego á enseñarle el cuadrado, y á que le dividiese primeramente con líneas horizontales, después con verticales, y luego con unas y otras, á fin de que empezara á adquirir idea de las medidas de superficies. Dábale después conocimiento de las líneas oblicuas y de la diagonal del cuadrado y del rectángulo, conduciéndole de este modo al estudio del triángulo y luego al de los paralelogramos de ángulos oblicuos. Aprendido esto, enseñaba las oblicuas, el círculo, sus partes, líneas que se consideran en aquel, modo de medir los ángulos y elipse, deteniéndose muy especialmente en cuanto estos conocimientos son aplicables á los usos más comunes. Sujetaba en fin á la consideración de los niños los diferentes cuerpos regulares, haciéndoles apreciar la diversa pesantez de estos por medio de una balanza.

Para enseñar las relaciones numéricas, se valia primeramente de los objetos que la naturaleza ofrece al niño, como los dedos y demás partes del cuerpo humano y del de los animales, chinas &c.; procediendo luego á hacer uso de una tabla en que se hallaban representados los diez dedos de las manos, por medio de líneas largas y anchas, divididas en diez partes cada una, y conteniendo diverso número de líneas subalternas. La primera contiene una línea en cada una de sus partes, la segunda dos, la tercera tres, y así sucesivamente hasta la décima que contiene diez líneas en cada una de sus diez divisiones. Semejante tabla da origen con extraordinaria facilidad á una multitud de aplicaciones, que parece imposible puedan efectuarse sin más principios de aritmética que los que se suministran sobre la numeración. Por el estilo de dicha tabla usaba otras más complicadas Pestalozzi, las cuales conducían naturalmente á la resolución de cuestiones mucho más difíciles.

Fundándose el célebre pedagogo en que repugna á la tierna edad y circunstancias de los niños el sujetarlos desde un principio para la representación de ideas á la escritura de los signos alfabéticos, ponía en sus manos un lápiz y un pliego de papel, ó bien un pizarrín y una pizarra, y empezando por la enseñanza de las líneas rectas, ya horizontales, ya verticales, primero de longitud indeterminada y después de extensión próximamente igual á la que se pedía, continuaba enseñándoles á trazar las figuras geométricas hasta que conseguían por el ejercicio bas-

tante perfeccion, así en la forma como en los límites que les señalaba.

Ejercitados los niños por semejantes medios, se preparaban con una educación muy á propósito para recibir con fruto la enseñanza elemental; debiéndose tener en cuenta que no era sólo al desarrollo y desenvolvimiento de los sentidos á lo que atendía Pestalozzi, por más que únicamente de este punto nos hayamos ocupado en el breve artículo que escribimos, sino que atendía también convenientemente á la educación moral, en la forma de que otro día trataremos. Ya ofreceremos también á nuestros lectores alguna muestra de los procedimientos que empleaba para poner en práctica los medios que hemos reseñado hoy.

ANÁLISIS LÓGICO.

APLICACION SIMULTÁNEA DE LAS REGLAS SUMINISTRADAS EN LOS NÚMEROS ANTERIORES (1).

PARTE TEÓRICA.

Para efectuar el análisis lógico haciendo aplicación de todas las reglas sobre las proposiciones en general, exámen y divisiones del sugeto, verbo y atributo, y clasificación de las proposiciones segun la relacion que tienen entre sí, se debe en primer término tomar un conocimiento general de todo el escrito que se sujete al análisis, é ir luego verificando éste frase por frase. Se ha de ver lo primero de cuántas proposiciones consta cada una de estas, distinguiendo las *absolutas* de las *relativas* y las *principales* de las *subordinadas*, y luego se descompone cada proposicion en las partes de que conste, expresando cuál es el *sugeto*, el *verbo* y el *atributo*, diciendo si el primero y el último son *simples*, *compuestos* ó *complejos*, y examinando también los complementos, diciendo si son *directos*, *indirectos* ó *circunstanciales*.

PARTE PRÁCTICA.

EJERCICIO 1.º

Hacer aplicación de las reglas suministradas hasta ahora, al análisis lógico de las siguientes frases:

No es posible gobernar un estado sin los medios convenientes; de aquí nace la justicia de los tributos. La sociedad protege la vida y los intereses de los asociados; luego estos deben contribuir en la proporcion correspondiente, para formar la suma necesaria á los medios de gobierno. *Balmes.*

1.ª FRASE.

Consta la primera frase de dos proposiciones.

1.ª *No es posible gobernar un estado sin los medios convenientes.*—Es relativa principal por hallarse relacionada con otra, que es su consecuencia.

(1) Véanse los números 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 7.º

—*Sugeto, gobernar un estado sin los medios convenientes*: es complejo, porque la idea principal, *gobernar*, está completada por el complemento simple directo *un estado* y por el complejo circunstancial *sin los medios convenientes*. Verbo, *es*; modificado por el complemento simple y circunstancial *no*. Atributo, *posible*, que es simple porque sólo consta de una idea principal.

2.ª *De aquí nace la justicia de los tributos.*—Relativa principal por hallarse relacionada con la que antecede, como consecuencia suya.—*Sugeto, la justicia de los tributos*: es complejo, porque la idea principal, *justicia*, está completada por el complemento simple indirecto *de los tributos*. Verbo *nace* (*ES naciendo*). Atributo, *naciendo de aquí*, que es complejo porque se completa la idea principal, *naciendo*, por medio del complemento simple circunstancial *de aquí*.

2.ª FRASE.

Consta la segunda frase de otras dos proposiciones.

1.ª *La sociedad protege la vida y los intereses de los ciudadanos.*—Es relativa principal porque está relacionada con otra, la cual es consecuencia suya.—*Sugeto, la sociedad*, el cual es simple porque sólo consta de una idea. Verbo, *protege* (*ES protegiendo*). Atributo, *protegiendo la vida y los intereses de los ciudadanos*: es complejo porque está modificado por el complemento compuesto *la vida y los intereses de los ciudadanos*. Dicho complemento es compuesto porque lo está de las dos ideas principales *vida* é *intereses*, cada una de las cuales está completada por *de los ciudadanos*, que por consecuencia un complemento simple é indirecto.

2.ª *Luego estos deben contribuir en la proporcion correspondiente, para formar la suma necesaria á los medios de gobierno.*—Es relativa principal por hallarse relacionada con la anterior, conteniendo una consecuencia suya.—*Sugeto, estos*, que es simple por constar de una sola idea principal. Verbo, *deben* (*SON debiendo*). Atributo, *debiendo contribuir en la proporcion correspondiente, para formar la suma necesaria á los medios de gobierno*: complejo, por estar completado por el complemento *contribuir en la proporcion &c.* El complemento es complejo por que consta de una idea principal *contribuir*, completada por *en la proporcion correspondiente*, que es un complemento complejo é indirecto, y por el otro de la misma clase *para formar la suma necesaria*. Dicho complemento, *contribuir en la proporcion &c.*, es directo. La palabra *luego*, que precede á esta proposicion, sirve para relacionarla con la que antecede.

EJERCICIO 2.º

Hacer aplicación de las reglas suministradas hasta ahora, al análisis lógico de las siguientes frases:

D. Alvaro de Luna de bajos principios subió á la cumbre de la buena andanza; de ella le despenó la ambicion. Tenia buenas partes naturales, condicion y costumbres no malas: si las faltas, si los vicios sobrepujasen, el suceso y el remate lo muestran. Era de genio vivo y de juicio agudo, sus palabras concertadas y graciosas: usaba de donaires con que picaba, aunque era naturalmente algo impedido en la habla: su astucia y disimulacion grande; el atrevimiento, soberbia y ambicion no menores. *Mariana.*

1.^a FRASE.

Consta de dos proposiciones.

1.^a *D. Alvaro de Luna de bajos principios subió á la cumbre de buena andanza.*—Es absoluta.—Sugeto, *D. Alvaro de Luna*: complejo. Verbo, *subió*, (FUE subiéndose). Atributo, *subiendo de bajos principios á la cumbre de la buena andanza*, el cual es complejo. Los complementos de *bajos principios* y *á la cumbre de la buena andanza*, son complejos é indirectos.

2.^a *De ella le despeñó la ambicion.*—Es absoluta.—Sugeto, *la ambicion*, que es simple. Verbo, *despeñó* (FUE despeñando). Atributo, *despeñándole de ella*: complejo. El complemento *le*, es simple y directo, y el complemento *de ella*, simple é indirecto.

2.^a FRASE.

Consta de las tres proposiciones siguientes:

1.^a *Tenia buenas partes naturales, condicion y costumbres no malas.*—Es absoluta.—Sugeto, *don Alvaro de Luna*, el cual es complejo. Verbo, *tenia* (ERA teniendo). Atributo, *teniendo buenas partes naturales, condicion y costumbres no malas*: compuesto.

2.^a *Si las faltas, si los vicios sobrepujasen.*—Es relativa subordinada.—Sugeto, *las faltas (y) los vicios*, que es compuesto. Verbo, *sobrepujasen* (FUESEN sobrepujando). Atributo, *sobrepujando*, que es simple. La palabra *si*, repetida dos veces, sirve para relacionar esta proposicion con la que sigue, y las dos partes del sugeto entre sí.

3.^a *El suceso y el remate lo muestran.*—Es relativa principal.—Sugeto, *el suceso y el remate*: compuesto. Verbo, *muestran* (SON mostrando). Atributo, *mostrándolo*, el cual es complejo y su complemento simple.

3.^a FRASE.

Consta de siete proposiciones.

1.^a *Era de genio vivo y de juicio agudo.*—Es absoluta.—Sugeto, *D. Alvaro de Luna*, que es complejo. Verbo, *era*. Atributo, *de genio vivo y de juicio agudo*, compuesto.

2.^a *Sus palabras (eran) concertadas y graciosas.*—Es absoluta.—Sugeto, *sus palabras*, complejo. Verbo, *eran*. Atributo, *concertadas y graciosas*, compuesto.

3.^a *Usaba de donaires.*—Es relativa principal.—Sugeto, *D. Alvaro de Luna*, complejo. Verbo, *usaba* (ERA usando). Atributo, *usando de donaires*, complejo, siendo su complemento indirecto en la forma y simple. Tambien puede considerarse como segundo complemento indirecto y complejo de esta proposicion la siguiente.

4.^a *Con que picaba.*—Es relativa subordinada.—Sugeto, *D. Alvaro de Luna*, complejo. Verbo, *picaba* (ERA picando). Atributo, *picando con que (ellos)*, complejo, siendo su complemento indirecto y simple.

5.^a *Aunque era naturalmente algo impedido en el habla.*—Es relativa principal.—Sugeto, *D. Alvaro de Luna*, complejo. Verbo, *era*. Atributo, *algo impedido en el habla*, complejo. La palabra *aunque*, relaciona esta proposicion con la relativa principal que antecede.

6.^a *Su astucia y disimulacion (era) grande.*—

Es absoluta.—Sugeto, *su astucia y disimulacion*, que es compuesto. Verbo, *era*. Atributo, *grande*, el cual es simple.

7.^a *El atrevimiento, soberbia y ambicion no (eran) menores.*—Es absoluta.—Sugeto, *el atrevimiento, soberbia y ambicion*, que es compuesto. Verbo *eran*, modificado por el complemento simple circunstancial, *no*. Atributo, *menores*, simple.

ARITMÉTICA.

Despues de hallarse en prensa el primer pliego de nuestro número anterior, hemos recibido resueltos los problemas señalados con los números 5.^o, 6.^o y 7.^o por los Señores que á continuacion se expresan:

Problemas 5.^o y 6.^o

D. Francisco de Asis Domingo y Roig, D. Manuel Marin Arrayás, D. Pedro Alonso (discipulo de D. Victorino Martinez), D. Vicente Marques Rebollo, Don Francisco Mandri, D. Fabian Gayubar y D. José Maria Ariño (discipulos de D. Juan Tello) y D.^a Manuela Calahorra, D. Ramon Calleja y D. Julian Carretero (discipulos de D. Vicente Muro).

Problema 7.^o

D. Pedro Alonso (discipulo de D. Victorino Martinez), D. Francisco Mandri y D.^a Manuela Calahorra, D. Ramon Calleja y D. Julian Zapatero (discipulos de D. Vicente Muro).

CALENDARIO PROFESIONAL.

MES DE AGOSTO DE 1864.

FESTIVIDADES.

7 Domingo.—14 Id.—15 La Asuncion de Nuestra Señora.—21 Domingo.—28 Id.

ACTOS ACADÉMICOS, TRABAJOS DE ESCRITORIO Y OTROS QUE HAN DE VERIFICARSE EN ESTE MES.

Exámenes de niños.—Es en extremo conveniente, además de obligatorio, verificar á fin de mes el examen prevenido por el art. 31 del Reglamento, examen á que debe concurrir un individuo de la Junta local ó persona designada por esta (1).

Oposiciones á escuelas vacantes.—En este mes, segun lo prevenido por Real orden de 7 de Junio de 1850, tienen lugar las oposiciones á Magisterios vacantes en las provincias de Córdoba, Tarragona, Vizcaya, Pontevedra y Cádiz. Tres dias ántes por lo ménos de terminarse el mes, á contar desde la publicacion del anuncio, los opositores deben presentar sus solicitudes en la Secretaria de la Junta, con los documentos que acrediten su buena conducta moral y religiosa, que poseen título, sus méritos y servicios, y que han cumplido 21 años. Las Maestras están dispensadas de esta última circunstancia (2). Todas las reglas á que se sujetan estos ejercicios, se-

(1) Véase el *Manual de Derecho administrativo*, pág. 23.

(2) Real orden de 10 de Agosto de 1858, regla 13, y Real decreto de 23 de Setiembre de 1817, art. 21.

gun la legislación vigente, se hallan expuestas en las páginas 49, 50, 51 y 52 del *Manual de Derecho administrativo español aplicado a la primera enseñanza*.

Rendición de cuentas por los Maestros.—En virtud de lo prevenido en la disposición 19 de la Real orden de 29 de Noviembre de 1858, los Maestros deben rendir á principio de este mes la cuenta de la inversión que hayan hecho de los fondos del material, en el mes de Julio.—Dicha cuenta, que ha de sujetarse estrictamente al presupuesto mandado observar por la Junta de provincia, se ha de presentar al Ayuntamiento, acompañada de los correspondientes recados justificativos, y de ella se ha de enviar copia á la Junta local (1).

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Primera enseñanza.

REAL ORDEN AUTORIZANDO Á D. FELIPE SEGUNDO DE ONDOVILLA PARA ESTABLECER Á SUS EXPENSAS LA ESCUELA DE PRIMERA ENSEÑANZA DEL BARRIO DEL PRADO.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Felipe Segundo de Ondovilla, vecino de Villasuso, provincia de Burgos, para establecer á sus expensas la Escuela de primera enseñanza del Barrio del Prado, del expresado pueblo, dotándola con la suma de 152.000 rs. vn. nominales en títulos de la Deuda diferida del 3 por 100, que deberán convertirse en una inscripción; disponiendo al propio tiempo que se manifieste al interesado para su satisfacción, y se haga público por medio de la *Gaceta de Madrid*, para que sirva de estímulo, que S. M. ha visto con el mayor agrado este rasgo de generosidad y celo por la buena educación de la niñez.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1864.—Ulloa.—Sr. Director general de Instrucción pública.

REAL ORDEN AUTORIZANDO Á D. JOSÉ GARCÍA LOSADA PARA ESTABLECER Á SUS EXPENSAS UNA ESCUELA DE PRIMERA ENSEÑANZA EN MUNDIN.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. José García Losada, vecino de Madrid, para establecer á sus expensas una Escuela de primera enseñanza en Mundin, parroquia de Santa María de Sier, provincia de Lugo, dotándola con la suma de 400.000 rs. vn. nominales en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100, que deberán convertirse en una inscripción; disponiendo al propio tiempo que se manifieste al interesado para su satisfacción, y se haga público por medio de la *Gaceta de Madrid* que S. M. ha visto con el mayor agrado este rasgo de generosidad y celo por la buena educación de la niñez.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1864.—Ulloa.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Relacion de las subvenciones concedidas para el material de las Escuelas por Real orden de 25 de Febrero de 1864.

CONTIENE: LAS PROVINCIAS: PUEBLOS: OBJETO DE LA SUBVENCION: IMPORTE DEL PRESUPUESTO: CANTIDAD QUE SOLICITAN: CANTIDAD QUE OFRECEN: CANTIDAD QUE SE LES CONCEDE.

Almería.—Canjayar.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 66.043 rs., solicita 56.046, ofrece 10.000 en prestaciones y se le concede 10.000.

Barcelona.—Premiá del Mar.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 230.370 rs., solicita 170.370, ofrece 60.000 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Burgos.—Citores del Páramo.—Construcción de habitacion para los Profesores en el segundo piso de la Escuela, importan las obras 6.606 rs., solicita esta misma suma, ofrece arrastre de materiales y se le concede 6.606.

Idem.—Retuerta.—Construcción de una casa-escuela de niñas con habitacion para la Profesora, importan las obras 29.559 rs., solicita esta misma suma, ofrece jornales, materiales y arrastre y se le concede 10.000.

Idem.—Villalmanzo.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitacion para el Profesor, importan las obras 15.630 rs., solicita 10.920, ofrece 4.710 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Córdoba.—Chilchés.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 64.645,13 rs., solicita 54.645,13, ofrece 10.000 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Canarias.—Valleseco.—Construcción de una casa-escuela para niñas, habitacion y compra de menaje, importan las obras 12.021 rs., solicita esta misma suma, ofrece varias prestaciones y se le concede 10.000.

Castellón.—Algimia de Almonacid.—Construcción de una casa-escuela para niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 46.519 rs., solicita 91.519, ofrece 15.000 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Guadalajara.—Espinosa de Henares.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitacion para el Profesor, importan las obras 29.771,85 rs., solicita 15.000, ofrece 14.781 en metálico y prestaciones y se le concede 10.000.

Huesca.—Baraguas.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitacion para el Profesor, importan las obras 15.748 rs., solicita 10.000, ofrece 5.748 y se le concede 10.000.

Idem.—Velilla del Cinca.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitacion para los Profesores, importan las obras 33.219 rs., solicita 22.000, ofrece 11.219 y se le concede 10.000.

Idem.—Castejón de Monegros.—Construcción de una Escuela de niños con habitacion para el Profesor, importan las obras 22.018 rs., solicita 10.000, ofrece 12.018 en prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Sarsamarcuello.—Construcción de Escuela de niñas con habitacion para la Profesora, importan las obras 21.715,80 rs., solicita 16.715,80, ofrece 5.000 y se le concede 10.000.

Idem.—Ontiñena.—Construcción de Escuela de niños con habitacion para el Profesor, importan las obras 23.210 rs., solicita 10.000, ofrece 13.210 y se le concede 10.000.

Idem.—Tierz.—Construcción de Escuela de niños con habitacion para el Profesor, importan las obras 13.200 rs., solicita 10.000, ofrece 3.200 y se le concede 10.000.

Idem.—Ballobar.—Construcción de habitacion para el Maestro y Maestra, importan las obras 22.000 rs., solicita 12.000, ofrece 10.000 y se le concede 10.000.

Idem.—Quicena.—Construcción de una Escuela con habitacion para el Maestro, importan las obras 22.971,48

(1) Véase el modelo núm. 11 que se inserta en el *Manual de Derecho administrativo aplicado a la primera enseñanza*.

reales, solicita 10.000, ofrece 12.971,48 y se le concede 10.000.

Huesca.—Almuniente.—Construcción de una Escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 20.220 rs., solicita 14.100, ofrece 6.120 y se le concede 10.000.

Idem.—Chalamera del Cinca.—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 15.000 rs. solicita 10.000, ofrece 5.000 y se le concede 10.000.

Idem.—Santa Engracia.—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 22.730 rs., solicita 19.000, ofrece el resto de la que se le concede y se le concede 10.000.

Leon.—Vileza.—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 8.589 reales, solicita 6.000, ofrece 2.589 y se le concede 6.000.

Idem.—Baldehuesa (Vegamian).—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 9.160 rs., solicita 7.305, ofrece 1.855 y se le concede 5.000.

Idem.—Huerza del Río (distrito de Carrizo).—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 15.780 rs., solicita 14.280, ofrece 1.500 y acarreo y se le concede 6.000.

Idem.—Cebanico.—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 16.607 rs., solicita 9.600, ofrece 7.007 en varias prestaciones y se le concede 7.000.

Idem.—Laguna Dalsa.—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 14.860 rs., solicita 9.460, ofrece 5.400 en varias prestaciones y se le concede 5.248.

Idem.—Fenal (distrito de San Andrés del Ravanedo).—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 15.590 rs., solicita 12.440, ofrece 3.850, adobes, maderas, peones y arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—Pobladora de Pelayo García.—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 14.974 rs., solicita 12.309, ofrece 2.665 en acarreo, madera y teja y se le concede 8.000.

Idem.—Quiñones (distrito de Carrizo).—Construcción de una Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 15.780 rs., solicita 14.280, ofrece 1.500 en arrastres y se le concede 7.000.

Idem.—Santibañez y Valdeiglesias (distrito de Villares).—Construcción de Escuelas de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 10.535,96 rs., solicita esta misma suma, ofrece acopio y acarreo de materiales y se le concede 10.000.

Idem.—Villaviciosa (distrito de Llamas de la Rivera).—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 9.965 rs., solicita 7.227, ofrece 2.738 y acarreo y se le concede 7.000.

Idem.—Valcabado del Páramo (Roperuelos del Páramo).—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 13.116 rs., solicita 7.430, ofrece 5.680, carros, jornales y arrastres y se le concede 7.000.

Idem.—Mansilla del Páramo (Urdiales del Páramo).—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 13.116 rs., solicita 6.594, ofrece 1.522, jornales y acarreo y se le concede 6.000.

Idem.—Villares de Orbigo.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 7.675 rs., solicita 6.810, ofrece 865 en varias prestaciones y se le concede 6.810.

Idem.—Ferrerías (distrito de Vegamian).—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 7.905 rs., solicita 6.465, ofrece 146 en varias prestaciones y se le concede 5.000.

Idem.—Felechás (distrito de Boñar).—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro,

importan las obras 5.300 rs., solicita esta misma suma, ofrece solar y acarreo y se le concede 5.000.

Leon.—Barriedo.—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 6.131 rs., solicita esta misma suma, ofrece varias prestaciones y se le concede 5.000.

Idem.—Escaro.—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 7.120 rs., solicita esta misma suma, ofrece madera, piedra y arena y se le concede 6.000.

Idem.—Almanza.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 21.000 rs., solicita esta misma suma, ofrece varias prestaciones y se le concede 7.000.

Idem.—Barrio de la puerta de Riaño.—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 6.200 rs., solicita esta misma suma, ofrece varias prestaciones y se le concede 5.000.

Lérida.—Aranunt.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 37.884 rs., solicita 29.804, ofrece 8.804 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Ibars de Noguera.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 30.731 rs., solicita 17.153, ofrece 13.578 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Orgaño.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 56.802 rs., solicita 16.000, ofrece 40.802 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Pla de Santirso.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 48.236 rs., solicita 20.000, ofrece 28.236 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Logroño.—Ojo-Castro.—Construcción y compra de solar para una Escuela de niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 9.000 rs., solicita 6.500, ofrece 2.500 en prestaciones y se le concede 6.500.

Madrid.—Colmenar de Oreja.—Reparación y habilitación de la Escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 9.575 rs., solicita esta misma suma, ha invertido en el solar y se le concede 9.575.

Oviedo.—Santirso de Abres.—Reparación de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 14.593 rs., solicita 10.925, ofrece 3.568 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Grado.—Reparación de una casa-escuela de niñas con habitación para la Maestra, importan las obras 81.400 rs., solicita 65.872, ofrece 15.528 en acarreo y otros préstamos y se le concede 10.000.

Idem.—Posada (distrito de Llanes).—Reparación de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 22.094,72 rs., solicita 18.076,75, ofrece 4.018,47 en diferentes prestaciones y se le concede 10.000.

Palencia.—Torremormojón.—Reparación de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 46.165,50 rs., solicita 12.107,67, ofrece 34.057,83 y se le concede 10.000.

Santander.—Carandia (V. de Piélagos).—Reparación de una casa-escuela para niños, importan las obras 18.164,75 reales, solicita 13.122, ofrece 5.042 en acarreo y mano de obra y se le concede 10.000.

Idem.—Molledo.—Reparación de una casa-escuela para niños con habitación para el Maestro, importan las obras 18.883 rs., solicita 14.883, ofrece 4.000 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Rivamontana Almonte (por Mortera y Pontones).—Reparación de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 81.061 rs., solicita 59.061, ofrece 30.000 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Salamanca.—Arcediano.—Reparación de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 19.797 rs., solicita esta misma suma, ofrece acarreo y materiales y se le concede 10.000.

Idem.—Lagunilla.—Reparación de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 48.528 rs., solicita 37.629, ofrece 10.829 y otras prestaciones y se le concede 10.000.

Segovia.—Dehesa y Dehesa Mayor.—Reparación de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 24.000 rs., solicita 3.400, ofrece 20.600 y se le concede 3.400.

Idem.—Aldeanueva de la Serrezuela.—Reforma y ensanche de una Escuela para niños, importan las obras 2.388 reales, solicita 1.826, ofrece 562 en varias prestaciones y se le concede 1.826.

Soria.—Arcos.—Construcción de una casa-escuela para niños y niñas con habitación para los Profesores, importan las obras 45.000 reales, solicita 24.239, ofrece 20.761 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Cidones.—Construcción de una casa-escuela para niños y niñas con habitación para los Profesores, importan las obras 28.900 reales, solicita 14.000, ofrece 14.900 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Idem.—Tejado.—Construcción de una casa-escuela para niños y niñas con habitación para los Profesores, importan las obras 19.178 reales, solicita 16.678, ofrece 2.500 en varias prestaciones y se le concede 10.000.

Teruel.—Armillas.—Construcción de una casa-escuela para niños y niñas con habitación para los Profesores, importan las obras 48.331,52 rs., solicita 26.331,52, ofrece 22.000 en arrastres y peonadas y se le concede 10.000.

Idem.—Ladruñan.—Construcción de una casa-escuela para niños y niñas con habitación para los Profesores, importan las obras 39.731,14 rs., solicita 32.512,14, ofrece 7.259 en arrastres y peonadas y se le concede 10.000.

Idem.—Palomar.—Construcción de edificios para Escuelas de niños y niñas con habitación para los Profesores, importan las obras 44.282,05 rs., solicita 35.828,05, ofrece 8.954 en arrastres y peonadas y se le concede 10.000.

Valencia.—Genovés.—Rehabilitación de la casa-escuela para niños con habitación para el Profesor, importan las obras 9.737 rs., solicita esta misma suma, ofrece varias prestaciones y se le concede 9.737.

Valladolid.—Bamba.—Reforma de los locales-escuelas con habitación para los Maestros, importan las obras 21.731 reales, solicita 1.572, ofrece 6.014 y se le concede 1.572.

Zamora.—Villar de Fallaves.—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 23.982,82 rs., solicita 19.648,42, ofrece 4.334,40 en acarreo de materiales y se le concede 10.000.

Idem.—Arguillo.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 50.612,31 rs., solicita 39.408,31, ofrece 11.204 y se le concede 10.000.

Idem.—Milles de la Polvorosa.—Construcción de una casa-escuela de niños y niñas con habitación para los Maestros, importan las obras 48.747,82 rs., solicita esta misma suma, ofrece acarreos de materiales y se le concede 10.000.

Idem.—Valcavado.—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 21.983,77 reales, solicita 18.757,31, ofrece 3.226,46 en arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—Villafafila.—Construcción de una casa-escuela de niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 22.442,49 rs., solicitan 18.292,10, ofrece 4.150,39 en arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—Carbellino.—Construcción de una casa-escuela de niñas con habitación para el Maestro, importan las obras 22.792,31 rs., solicita 17.267, ofrece 5.525 en arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—El Prado.—Construcción de una casa-escuela de niños, importan las obras 35.029,75 reales, solicita 21.059,75, ofrece 3.970 en arrastres y se le concede 10.000.

Idem.—Peleas de Abajo.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan

las obras 24.774,29 reales, solicita 19.273,49, ofrece 5.500,80 en arrastres y se le concede 10.000.

Zaragoza.—Castejon de Valdejasa.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 46.750,20 reales, solicita 26.750,20, ofrece 20.000 y se le concede 10.000.

Idem.—Monterde.—Construcción de una casa-escuela de niños con habitación para el Maestro, importan las obras 10.000 rs., solicita 8.000, ofrece 2.000, peones y arrastres y se le concede 8.000.

Madrid 21 de Abril de 1864.—El Director general, Victor Arnau.

CRÓNICA GENERAL.

Segun manifiestan varios periódicos, se ha resuelto por la Superioridad que los Maestros de primera enseñanza que aspiren á aumento de dotacion, deben sujetarse á nuevos ejercicios áun cuando hayan sido calificados en oposiciones anteriores para mayor sueldo que el asignado á la escuela que desempeñen.

De un día á otro, segun anuncian varios periódicos de la Côte, se publicará en la *Gaceta de Madrid* el dictámen del Real Consejo de Instrucción pública sobre las exposiciones acerca de la enseñanza.

Segun anuncia *La Correspondencia*, no tardará en publicarse una disposición encaminada á facilitar la traslación de los Profesores de Instrucción pública.—¿Será la traslación forzosa ó la voluntaria?

Segun vemos por el Presupuesto general del Estado correspondiente al año económico actual, las provincias no podían tampoco tener el gusto durante él de ser visitadas por los Inspectores generales de primera enseñanza; puesto que no se incluye en aquel cantidad alguna destinada á tal objeto.

Habiendo insertado *El Ancora* un suelto ofensivo á la reconocida probidad del Sr. Carderera, suelto que se insertó en aquel periódico por sorpresa, segun él mismo ha manifestado despues, no podemos ménos de lamentar la ligereza con que se admiten unas veces y el desuido que hay otras en dejar que pasen al dominio público escritos calumniosos, hijos de bastardas y perversísimas pasiones. El Sr. Carderera, con tal motivo, ha podido hacer valer una vez más la delicadeza que le distingue.

Nuestro apreciable suscriptor D. Felipe Alsó y Traval, Maestro de la Galera, nos dirige un escrito exponiendo la absoluta necesidad de que se concedan vacaciones á las escuelas de primera enseñanza durante la estacion canicular; escrito que hubiéramos insertado con mucho gusto, si no nos hubiéramos ocupado ya del particular referido en nuestro número correspondiente al mes de Mayo.

Nuestro apreciable colega los *Anales*, al dar la noticia de que se ocupa la Comision auxiliar en el exámen de los programas de las Escuelas normales, en vista de los remitidos por estos establecimientos, añade lo siguiente:

«Esta es una ventaja, y no pequeña, de no haberse apresurado el Gobierno á publicar programas. Por este medio se consulta á todos, y de lo bueno puede elegirse lo mejor, cuando se encomienda á personas tan competentes como las que componen la Comision auxiliar y se someten sus trabajos á la piedra de toque del Real Consejo de Instrucción pública. No podrá así decirse que no se consulta á los hombres especiales de las localidades.»

Es verdad: pero no hubieran respondido los hombres especiales mucho mejor á la consulta si se les hubiera di-

cho el objeto? si se les hubiera llamado la atencion sobre la importancia que se iba á dar á su trabajo? si se les hubiera pedido su parecer sobre el número de asignaturas, su combinacion para suministrar la enseñanza, número de cursos y de lecciones semanales que á cada una conven-dria y demás que se creyera digno de estudio sobre particular tan importante?

Hace ya más de un mes que no hemos tenido el gusto de que nos visite nuestro apreciable colega la *Revista de primera enseñanza* de Madrid. Ignoramos la causa.

En el lugar correspondiente del *Anuario* habrán visto nuestros lectores el desprendimiento con que D. Felipe Segundo de Ondovilla y D. José García Losada se han propuesto establecer escuelas de primera enseñanza en Villasuso y en Mundin, atendiendo á su sostenimiento con la correspondiente dotacion. Felicitamos cordialmente á dichos señores por la bondad de sus sentimientos y por la gratísima memoria que de ellos conservarán sus conciudadanos.

Sería muy conveniente que todos los periódicos facultativos, como lo hace la mayor parte de ellos, al transcribir á sus columnas algun escrito de los publicados por sus colegas, indicaran la procedencia de este; dando así á cada uno lo que es suyo y una prueba de respeto á la propiedad y al trabajo ajenos.

Se ha repartido ya la 3.^a entrega de la importante publicacion que, bajo el título de *Biblioteca económica del Maestro*, han empezado á publicar los Sres. Bastinos é hijo de Barcelona.

Nuestro ilustrado y apreciable colega el *Correo del Magisterio* se lamenta, y con muchísima razon, de que no presida la mayor prudencia al redactar algunos escritos sobre nuestro ramo que ven la luz en algunos periódicos; llamándole muy especialmente la atencion uno de ellos en que se pide disminucion de las horas generalmente admitidas para suministrar á los niños la enseñanza. Es lamentable en efecto que se den al público ciertas quejas, cuya exageracion puede producir el que deje de atenderse en las que son justas y fundadas, rebajándose en mucha parte la buena opinion que por su sensatez merece la mayoría del Magisterio.

Sancionada ya por S. M. la ley de reforma del sistema monetario, de cuyas principales disposiciones dimos cuenta en nuestro número anterior, se ha publicado en la *Gaceta* de 28 de Junio próximo pasado. En su virtud, llamamos muy especialmente la atencion de nuestros suscritores sobre la variacion que ha sufrido la unidad monetaria, adoptándose el *escudo* en vez del *real*. Consecuencia de esto, en todo documento oficial y en toda cuenta, relacion de gastos, presupuesto &c., debe contarse por escudos, y no por reales como hasta ahora se ha verificado.

CRÓNICA LOCAL.

Durante el mes que acaba de transcurrir, se han hecho los nombramientos siguientes:

Rector de la Universidad de la HABANA, D. Francisco Durán y Cuervo.

Director de la Escuela normal de las BALEARES, Don Sebastian Font.

Inspector de la provincia de AVILA, D. Pantaleon Prieto. Inspectora de las escuelas y colegios de MADRID, Doña Salvadora Corona y Galvan.

Secretario de la Junta de Instruccion pública de CÁDIZ, D. Manuel de Lara y Martin.

Al visitar dias pasados las ferrerías inmediatas al pueblo de Vilarrodona, provincia de TARRAGONA, quedamos agradablemente sorprendidos leyendo el título de *Escuela* en uno de los costados del gran patio donde se alojan los obreros de la fábrica, que es una verdadera y bien establecida colonia. Pero nuestra admiracion subió de punto al penetrar en el local destinado á suministrar la enseñanza, encontrándonos con que esta se halla organizada perfectamente por medio del correspondiente reglamento; con que la Sta. D.^a Carlota Lutiniér, su directora, posee conocimientos y circunstancias poco comunes, y con que se obtienen en dicha escuela ventajosísimos resultados; llamando muy especialmente nuestra atencion los conseguidos en escritura, así por la sobresaliente forma de letra, como por la prontitud con que se adquiere, como tambien en fin por la perfeccion ortográfica que en los escritos observamos. El método empleado por la Sta. Lutiniér para la enseñanza de esta asignatura, libre del entorpecimiento que origina el papel pautado, verdadera rémora para los adelantos en letra cursiva, es en extremo recomendable, y se aplica y desarrolla por la Directora de la escuela con extraordinaria perfeccion. Felicitamos, pues, con toda nuestra alma al distinguido ingeniero Sr. Karr, Director de la fábrica, así por el pensamiento altamente moral é ilustrado que ha tenido al establecer la escuela, como por su acierto y buena fortuna en encontrar persona tan instruida y competente como la Sta. Lutiniér. ¡Ojalá que los límites á que el *Anuario* se concreta nos permitieran hablar igualmente de las otras muchas cosas buenas que se hallan en las ferrerías, ya respecto á buena direccion, ya á los adelantos industriales que admiramos en ellas!

Se han anunciado para su provision las plazas de segundos Maestros de las Escuelas normales superiores de MURCIA y HUESCA.

En nuestro apreciable colega el *El Eco de Cuenca* leemos lo siguiente, de que tampoco habíamos querido dar cuenta á nuestros lectores, por parecernos increíble. Si el hecho en cuestion se desmintiera, lo que no creemos despues del tiempo transcurrido, tendríamos el mayor gusto en rectificar las noticias que consignamos hoy.

Habíamos visto en algunos periódicos la noticia que damos á continuacion, pero no habíamos querido reproducirla hasta verla confirmada. Hoy que lo está la publicamos, deseando que no se repitan actos como el que se denuncia en las siguientes líneas:

«Un hecho leemos en varios periódicos que deploramos con toda nuestra alma. Parece que el cura párroco de Villamayor de la Ladre leyó hace algunos dias en la misa una excomunion contra el Maestro de Instruccion primaria del pueblo de la Muga, partido de Bermillo de Sayago, provincia de ZAMORA.

Esta excomunion fué formulada en la forma siguiente: «Maldito sea Agustín Vicente, maldita sea la ropa que viste, la tierra que pisa, la cama donde duerme y la mesa en que come: maldito sea el pan y demas manjares que le sirvan de alimentos, la fuente donde beba y demas líquidos que tome. Abrase la tierra y quede sepultado en este momento, puesto que tiene á Lucifer al lado derecho.

«Nadie puede hablar con él, porque todos quedarán excomulgados sólo con decirle adios: malditos sean tambien sus campos, que en ellos no volverá á caer agua, por lo que nada producirán: maldita sea la jumenta en que monte, la casa en que habite y la hacienda que posea. Malditos sean tambien sus padres, hijos que tiene y tenga, que serán pocos y malos, los cuales andarán pordioseando y no hallarán quienes les dé una limosna, y si se la dieran no la podrán comer. Además, su mujer desde este momento queda viuda, sus hijos huérfanos y sin padre.»

El Secretario del ayuntamiento de Muga fué el encargado de notificar esta excomunion, dictada, segun parece, á consecuencia de una disputa habida entre el párroco de Muga y el citado Maestro.

Y en *El Ancora* de 26 del actual leemos sobre este asunto lo siguiente:

«Deseamos sinceramente se nos conteste por quien pueda hacerlo, á las siguientes preguntas:

¿Es cierto que por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha expedido una Real orden para encausar á los párrocos D. Francisco Belmonte y D. Ildefonso Martín como causante el primero y ejecutor el segundo de la excomunión que, desde la cátedra del Espíritu-santo, se lanzó en 3 de Abril último contra D. Agustín Vicente, Profesor de instrucción primaria del pueblo de La Muga?

¿Es cierto que, por el propio Ministerio, y por la misma causa, se ha mandado disolver el tribunal eclesiástico que dictó tan escandalosa sentencia?

Repetimos que deseamos saberlo, pues si esto es así, según nos han informado, nosotros, amantes de la justicia, seguiremos los primeros en elogiar tan acertada medida, y el celo y rectitud del Excmo. Sr. D. Luis Mayans ministro del ramo.

Actos como el ocurrido en el pueblo de La Muga, necesitan una pronta y enérgica reparación; por eso recurrimos al Ministerio, suplicando se pusiera un fuerte coto á tamaños desmanes y nos congratulamos en el alma, de que por esta vez, no haya estado sordo á nuestras escitaciones el Sr. Ministro de Gracia y Justicia.»

Escrito lo que antecede, hemos sabido que al referido Maestro se le ha levantado la censura, habiendo sido causa de esta el haberse visto obligado á dar un golpe en la mano al Sr. Cura del pueblo, en defensa propia.

El Ayuntamiento de CÓRDOBA, con un celo digno de elogio, ha contratado un empréstito con destino á obras de utilidad pública, entre las que figuran la construcción de locales para escuelas.

Hemos tenido el gusto de recibir el primer número de *El Tiempo*, periódico mensual que, según anunciamos en nuestro número anterior, ha empezado á publicarse en BARCELONA bajo la dirección del ilustrado Sr. Inspector de aquella provincia D. Luis Nata. Le creemos digno del buen nombre de su director.

A consecuencia de la visita girada á Alcañiz, provincia de TERUEL, por el M. I. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, se va á proceder en dicha población á instalar una escuela de párvulos.

La Junta de Instrucción pública de TARRAGONA ha acordado, como medida general, que se suprima durante la canícula la clase de la tarde, y que se le dé cuenta, para acordar lo conveniente, de aquellos pueblos cuyos locales, por sus malas circunstancias, reclamen que se suspenda por completo las lecciones.

Ha sido declarada escuela-modelo la de párvulos que hay establecida en TOLEDO.

Hemos tenido el gusto de leer en varios periódicos de VALENCIA la descripción y brillante resultado de los exámenes públicos celebrados en la escuela de adultos que dirige nuestro apreciable suscriptor y amigo D. Joaquín Aleixandre, á quien felicitamos cordialmente por el nuevo triunfo que su no desmentida laboriosidad ha acertado á obtener. Dice á este objeto uno de los periódicos referidos:

«En la noche del sábado último se celebraron, como teníamos anunciado, los exámenes de la escuela pública de adultos, á cargo de D. Joaquín Aleixandre.

«El patio del edificio, la ancha escalera, la espaciosa galería, el salón de recibo, el local de la escuela y demás departamentos se hallaban ricamente adornados con damascos, alfombras, pinturas y flores, é iluminados por multitud de luces de gas.

«El Sr. Aleixandre y cinco adultos recibieron á la comisión examinadora, nombrada del seno de la Junta local de primera enseñanza.

«Constituida la citada comisión en el salón de recibo, en punto de las ocho y media, determinó pasar al local de la escuela, y el señor presidente dió orden para principiar el acto.

«Un adulto descubrió la imagen de Jesucristo, y ciento siete que concurrieron cantaron el Poder de Dios.

«Acto continuo se descubrió el retrato de S. M., y todos los adultos cantaron una bonita letra, arreglada á la marcha Real.

«El Sr. Aleixandre leyó un breve discurso, y principiaron los exámenes por la sexta sección, cuyos alumnos contestaron á las preguntas que les hicieron los señores de la comisión, de doctrina, historia sagrada, aritmética, y gramática, y también ejecutaron con inteligencia y soltura los ejercicios prácticos de lectura, escritura, análisis gramatical, de ortografía y del sistema métrico decimal, y de la misma manera continuaron examinándose las cinco secciones restantes.

«Los alumnos amenizaron este acto, cantando bonitas letrillas, entre los intervalos de los exámenes.

«Al final saludaron á la Virgen con una cantata, y dos adultos colocados al lado del retrato de S. M., como guardias de honor, lo cubrieron cantando otra letra muy propia del asunto y arreglada también á la marcha Real.

«Concluyó este solemne acto á las doce de la noche, quedando altamente satisfechas y complacidas, así la junta como las personas notables y las familias de los adultos que concurrieron, dando todos sus plácemes al director por el entusiasmo que demuestra en propagar la instrucción, y al alumno Vicente Roig, tejedor de lienzo, por su buen gusto en el adorno de la escuela, trabajo en el que le acompañaron otros varios adultos con el objeto de disponer el local de una manera digna de un establecimiento de instrucción en Valencia, de la comisión examinadora y de la escogida concurrencia que presenció el acto.»

Es lastimoso lo que está sucediendo en la provincia de BADAJOZ con el pago de sus haberes á los Maestros. Hay pueblos donde se adeudan cuatro trimestres de dotación y material, haciendo además seis meses que no se satisfacen las retribuciones. Los Maestros y Maestras de tal localidad, habiendo agotado todos sus recursos, no encuentran ya ni quien les preste. ¿Que les resta ya que hacer en tan triste situación? Les aconsejamos que recurran, exponiendo esta, al Sr. Director general de Instrucción pública.

Acerca del arreglo de las Escuelas públicas de MADRID, leemos lo siguiente en nuestro apreciable colega los *Anales*:

«Hemos leído un proyecto presentado ya, ó que vá á presentarse, para el arreglo de las Escuelas públicas de Madrid, conciliando el buen servicio con la economía de los fondos municipales. El plan consiste en reducir las Escuelas públicas á la mitad, y educar un gran número de niños pobres en las privadas.

Las Escuelas públicas deberían establecerse en los extremos y en las afueras de la Corte. Todas estarían igualmente dotadas, pero los Maestros recibirían además anualmente un premio que estaría en proporción con el número de niños completamente educados é instruidos que presentasen durante todo el año.

Las Escuelas privadas de lo interior de la población que se presentasen á admitir en ellas niños pobres recibirían subvenciones proporcionadas también al número de niños que admitiesen, y premios, según el de los alumnos que cada año saliesen de las mismas Escuelas, terminada su enseñanza.

El proyecto comprende todas las disposiciones necesarias para la ejecución del pensamiento.

Reservándonos emitir nuestra opinión sobre el proyecto en tiempo oportuno, nos limitaremos á decir por hoy que sería este un gran paso en favor de la libertad de enseñanza, con todas sus provechosas consecuencias.»

Hallándose conforme este pensamiento con las ideas que profesamos sobre organización de la primera enseñanza, y que hemos sido los únicos en desarrollar por medio del

Anuario, no tenemos necesidad de decir si nos parecerá acertado el proyecto en cuestion; proyecto que, una vez planteado, podría servir de ensayo para generalizar ó no, bajo una forma ú otra, lo que hemos propuesto ya en números anteriores.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de GRANADA ha acordado efectuar la clasificación de los Maestros para el aumento gradual de sueldo bajo las siguientes bases:

1.^a Serán clasificados todos los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia, sea cualquiera el título ó nombramiento con que las sirvan, formando un solo grupo.—Del total se deducirá el tanto por ciento que ha de comprender á cada clase, y si resultase fracción se contará como unidades.

2.^a Pertenecerán desde luego á la 4.^a clase los Maestros sin título profesional y los que produzcan escasos resultados en la enseñanza, aun cuando sean titulares, ó los interinos ó propietarios que no tengan antigüedad ó méritos suficientes para ser colocados en otras.

3.^a No podrá pertenecer á la 1.^a ó 2.^a clase el Maestro que no haya dado en la enseñanza buenos resultados por lo menos.

4.^a A los Maestros que hayan dado resultados excelentes se les computará doble el tiempo servido; en dos terceras partes más al que los hubiere dado *notables*, y en la mitad más al que *buenos*.

5.^a Los Maestros que hayan obtenido buena nota en exámenes ó ejercicios de oposición, ó practicado servicios extraordinarios en la enseñanza, ó contraído méritos literarios, les serán computados como años de servicio desde uno á tres, á juicio de la Junta. En este caso se considerarán los años de enseñanza en escuelas privadas; pero los prestados en escuela pública se contarán por completo á los Maestros con título profesional, aunque hayan tenido el carácter de interinos.

La Junta de Instrucción pública de CIUDAD-REAL, con el celo que la caracteriza, ha dictado una circular encaminada á que no quede pueblo alguno en cuyo presupuesto no se incluya la cantidad correspondiente para atender al sostenimiento de una escuela de adultos.

Entre las autoridades locales cuyo celo por la enseñanza merece una especial recomendación, figura el digno alcalde de Los Marines, provincia de HUELVA; quien, según se nos informa, no contento con cumplir estrictamente con sus deberes legales, llega hasta el extremo de atender hasta con sus intereses propios á las necesidades de la enseñanza. Tenemos la mayor satisfacción en consignarlo, dando nuestro humilde parabien al pueblo de Los Marines.

A fines del corriente mes ó principios del inmediato, se proveerá por oposición la plaza de Directora de la Escuela normal de Maestras de CÁCERES, dotada con 6,000 rs. anuales y habitación. Las opositoras han de ser mayores de 25 años, y acreditar cuando menos tres años de práctica en la enseñanza.

Con el mayor gusto, y deseando que el Excmo. Ayuntamiento de ZARAGOZA encuentre imitadores, transcribimos la siguiente descripción que del acto de repartir premios á los niños concurrentes á las escuelas hace nuestro apreciable colega *El Instructor*, en un artículo que dedica á tratar de los exámenes públicos en la ciudad referida:

«Nada diremos del gran beneficio que reporta para los niños, para los padres y para los Maestros la distribución de premios; pero no debemos pasar en silencio la suntuosidad con que se hace esta distribución en Zaragoza. En un local notable por su extensión, glorioso por su historia, bello y grandioso por su arquitectura y elegante por su lujoso decorado, se reanen cerca de mil niños y un numeroso público, ávido de presenciar un acto que por su trascendencia abre camino á la más halagüeña esperanza, y por los in-

centes niños á quienes se refiere, conmueve el corazón, embarga el alma y hace derramar lágrimas, no ya á los padres, que esto nada tiene de extraño, pero aun á las personas más rudas en sentimientos y menos propensas á las dulces afecciones. En medio de tan extraordinaria concurrencia, toda previamente ordenada, entra el Excmo. Ayuntamiento vestido de etiqueta y precedido de las armas de la Ciudad, de sus tímbriles y clarines, y de sus lujosos maceros. Luego que este, la M. I. Junta local de primera enseñanza, y otras Autoridades á quienes invita, toman asiento en la extensa y magnífica plataforma, da principio el acto por un discurso que pronuncia uno de los Profesores, viene luego la distribución de premios á todas las Escuelas por orden de antigüedad, sigue después un breve discurso de gracias por otro Maestro, y termina el Sr. Alcalde Presidente, dirigiendo al público palabras de gratitud y de entusiasmo, amenizando el espectáculo todo, un numeroso coro de niños acompañados al piano por su Profesor de música D. Mariano Martín. Se verifica á continuación el desfile de todas las Escuelas por delante de las Autoridades, y por último tanto las Corporaciones como los Maestros y Maestras son obsequiados por el Excmo. Ayuntamiento con un abundante y delicado bufet.

«Hasta este punto lleva su entusiasmo el Municipio de la S. H. en beneficio de las Escuelas y de los Maestros, entusiasmo que bien merece ser imitado por todos los que se interesen por la verdadera ilustración, sin la que no hay que buscar verdadera prosperidad, como no hay que buscar verdadero amor á la patria en los que con menguado criterio la desdeñan.»

Dice Las Noticias:

«El domingo á la una de la tarde, tuvo lugar, con la mayor solemnidad, la distribución de premios á los alumnos de la escuela de educación popular, que por sus adelantos, moralidad y asistencia se habían hecho acreedores á semejante recompensa, durante el curso académico que acaba de terminar. El acto estuvo muy concurrido, presidiendo el decano de la facultad de teología de la Universidad central, el Ilmo. Sr. D. Eduardo Palou, presidente de la Sociedad, y los socios Sres. Galdó, López Sánchez, Caballero, López, Moreno y Pérez, Ruiz, D. Pedro y D. Félix.

«El discurso que leyó el Sr. Palou, fué razonado y brillante, probando en él que la instrucción pública es una de las más importantes instituciones que moralizan los pueblos.

«Los alumnos premiados fueron diez, los que recibieron de manos del presidente y demás señores socios la recompensa á que por sus adelantos se habían hecho acreedores. Los premios consistieron en prendas de vestir. Antes de terminar el acto, uno de los premiados, á nombre de todos sus compañeros dió las gracias á la Sociedad, por sus desvelos en instruirles.

«Los alumnos premiados han sido: José Cuendias, de 27 años de edad, soltero, de ejercicio aguador; Benito José Rey, de 20 años, soltero, mozo de río; Pascual Rojas, de 15 años, soltero, cordonero; Pedro Docal, de 28 años, soltero, tendero; José Seijas Lenci, de 38 años, casado, carpintero; Antonio Bogalló Sierra, de 22 años, soltero, sirviente; Manuel Gutier, de 15 y medio años, soltero; Máximo García Pérez, de 36 años, casado, carpintero; Baltasar Messegue Plá, de 18 años, soltero, bronceista; y Antonio Fernandez y Fernandez, soltero, de 16 años, cerrajero.

«Damos nuestro parabien á los individuos que componen la sociedad de educación popular, por los felices resultados que han obtenido en los últimos exámenes, como digna recompensa á sus desvelos.

La Junta de Instrucción pública de JAEN, en consideración á los graves inconvenientes que ofrece en la estación de verano la reunión del crecido número de niños que asisten á las escuelas, y á la estrechez y falta de condiciones de los locales que ocupan generalmente; ha dispuesto que desde el 10 de Julio hasta el 20 de Agosto no haya más que tres

horas de clase cada día, debiendo ser estas de 7 á 10 de la mañana. Algo es algo, y aplaudimos por consecuencia semejante determinación.

Al fin se ha llevado á efecto la recíproca traslación de los Inspectores de CÁCERES y CUENCA.

Dice nuestro apreciable colega el *Boletín de primera enseñanza de GUIPÚZCOA*:

«En la Memoria que el Sr. Diputado general de esta M. N. y M. L. Provincia D. Ramon de Lizaraburu ha leído á la Junta general el día 2 del corriente al dar cuenta de sus funciones administrativas en el año foral que acaba de terminar, hemos visto con satisfacción el párrafo que á continuación transcribimos: «La instrucción primaria pública, merced al celo y afanes del Sr. Inspector de la provincia, de la Junta superior provincial y de los pueblos, secundado por la Diputación foral y Maestros del territorio, va ampliándose y mejorando en notable beneficio del país, que tiene un interés primordial en la buena educación religiosa y moral de los niños, y en los progresos literarios y cívicos de la juventud. La Diputación ha cumplido con el mayor placer el encargo que le cometió la última Junta general de abonar á los Maestros de primera instrucción el aumento gradual de sus dotaciones.»

Habiendo fallecido D.^a Josefa Mataró de Brusi, Secretaria de la Junta de Damas de BARCELONA, su esposo, el Excmo. Sr. D. Antonio Brusi y Ferrer, ha fundado á nombre de aquella un premio anual de 2,000 rs. destinado á la niña que haya recibido la mayor educación en las escuelas que sostiene dicha Junta. Nos faltan palabras para elogiar cual merecen semejantes actos.

También en la provincia de GERONA (y á pesar de la actividad con que se nos asegura procedió el Secretario de la Junta provincial á formar por sí mismo las hojas de méritos y servicios de los Maestros en 1857), deja de satisfacerse á los Maestros el aumento gradual de sueldo.

Según hemos visto anunciado por varios de nuestros colegas, ha dejado de existir *El Fénix*, periódico que se publicaba en PONTEVEDRA.

Se nos dice de la provincia de ÁLAVA que, á pesar de incluirse en los presupuestos municipales la consignación correspondiente para cubrir los gastos del material, no solamente deja de entregarse á los Maestros, faltándose á lo prevenido sobre el particular, sino que tampoco se invierte en el objeto para que está destinada. Llamamos por consecuencia sobre este punto la atención de la Junta y del Inspector de la provincia referida.

Hemos recibido con la mayor satisfacción el número primero de *El Profesorado de primera enseñanza*, á cuyo periódico damos las más expresivas gracias por los lisonjeros términos con que nos distingue. Aparte de esto, y al leer en él las palabras que en general dirige al Magisterio y á la Prensa facultativa, al enterarnos de sus luminosos escritos y al hacernos cargo de sus ideas, hemos saludado y saludamos con el mayor placer al nuevo colega que, por camino parecido al nuestro, se dirige al mismo fin.

CRÓNICA EXTRANJERA

Los Inspectores de primera enseñanza de FRANCIA, divididos en tres clases, disfrutan respectivamente el sueldo anual de 1,600, 2,000 y 2,400 francos. El Ministro de Instrucción pública, conociendo la insuficiencia de semejantes dotaciones, se propone aumentarlas; mas no siéndole posible desde luego efectuarlo relativamente á las cla-

ses primera y segunda, por impedirlo el presupuesto que está aprobado ya, ha tenido que contentarse con aumentar en 400 francos el sueldo de los Inspectores de tercera clase.

Las escuelas de niños abandonados (*Industrial ragged schools*) fundadas en 1842 en Edimburgo, INGLATERRA, por el doctor Guthrie, han recibido durante el año de 1861 nada ménos que 360 niños y niñas huérfanos ó desamparados por sus padres. Los admitidos en estos establecimientos pasan en ellos doce horas en verano y en invierno once, permaneciendo en los mismos durante la noche los que carecen absolutamente de familia ó de amigos que los acojan. Desde la institución de tan útiles escuelas, se ha reducido la mendicidad en Edimburgo hasta el punto de ser apenas conocida. Mas de 500 jóvenes han encontrado colocación ventajosa á su salida de ellas.

Estas escuelas, subvencionadas ántes por el Gobierno con 590 libras esterlinas, se sostienen hoy exclusivamente con los dotativos que les suministra la caridad privada. Los gastos de la de Edimburgo han ascendido en 12 años á 2,280,000 rs. ó sea por término medio, á 183,333 reales anuales.

Mr. Vallet, Inspector de primera enseñanza de Montmédy (FRANCIA) ha sido separado de su cargo en virtud de haber cometido faltas graves.

Hé aquí en qué términos está concebido el decreto de separación:

«El Ministro Secretario de Estado en el departamento de instrucción pública.

Visto el art. 3.º del decreto de 9 de Marzo de 1852:

Considerando que de los informes de M. el Rector de la Academia de Nancy y de M. el Perfecto de la Meuse, resulta que el Sr. Vallet, Inspector de Instrucción primaria en Montmédy, ha comprometido de la manera más grave su reputación con actos que hacen necesaria la intervención de la justicia:

Considerando que, desde luego y sin prejuzgar en nada las deliberaciones judiciales, dicho funcionario no puede continuar ejerciendo el cargo que se le había confiado, sin grave peligro de los intereses de la Instrucción pública;

Decreto:

Artículo 1.º El Sr. Vallet, Inspector de Instrucción primaria, queda separado de su cargo.

Art. 2.º Al Sr. Vallet se le recoge el título de oficial de academias.

Dado en París á 30 de Mayo de 1864.—V. Duruy.

Dice los *Anales*:

Los Maestros suizos forman una sociedad bajo la dirección de nueve miembros que suelen ser los Directores de Escuela normal de diversos Cantones, y se reúnen cada dos años. A la última celebrada en Berna, han asistido más de 600 Maestros y algunas Maestras.

El Estado y la ciudad les han facilitado locales y alojamientos y han preparado algunas fiestas para su distracción durante los dos días en que debían estar reunidos. Las empresas de ferro-carriles les han facilitado también billetes por la mitad del precio.

El primer día por la mañana trataron en conferencias particulares:

- 1.º De la enseñanza intuitiva.
- 2.º Del realismo y el humanismo.
- 3.º De la educación de niños.
- 4.º De las Escuelas de párvulos.
- 5.º De la gimnástica.
- 6.º De la influencia de las Escuelas agrícolas.
- 7.º De los deberes de la Escuela de primera enseñanza, respecto de los niños abandonados ó viciosos.

Por la tarde y en la mañana del día siguiente, se han celebrado reuniones generales en que entre otras cosas se ha dado cuenta:

- 1.º Del informe sobre una monografía del Canton rural de Basilea.

2.º Del informe sobre la composicion de un libro de lectura para los obreros.

3.º De los informes sobre las conferencias del primer dia.

4.º De una memoria del Presidente sobre la significacion nacional de la Escuela popular suiza y de su influencia en el porvenir.

El último dia por la tarde se dió una comida en un extenso salon, que era á la vez una exposicion muy interesante de objetos y medios de enseñanza de todas clases y para todos los ramos.

El *Periódico de los Maestros suizos* que se publica en París, y que es el órgano de la sociedad, publica muy curiosos é importantes detalles sobre la reunion.

La Academia de ciencias morales y políticas de FRANCIA, en su sesion de 11 de Junio, ha adjudicado á M. Th. Barrau el premio fundado por M. Achille-Edonard Alphen, por trabajar en la propagacion de la Instruccion primaria.

REVISTA DEL MES.

Se han celebrado en la mayor parte de provincias los exámenes de Maestro en conformidad con el Reglamento de exámenes de 15 de Junio anterior.

Este, en nuestro concepto, si bien preferible en mucho al anterior, aún cuando no sea sino por la constitucion del Tribunal, por lo absoluto de su fallo y por exigir prueba práctica, adolece por desgracia de un mal que venimos hace mucho tiempo lamentando en la mayor parte de nuestras disposiciones legislativas: tal es el de falta de una completa armonía entre sí y en sus relaciones con las demás y con algunas de las necesidades de la enseñanza. Defecto disculpable el primero cuando la parte reglamentaria de nuestro ramo se va dictando tan parcialmente; pero sobre el cual nos creemos obligados á llamar la atencion, segun nuestra conciencia y los deseos que abrigamos por la prosperidad de la instruccion primaria. Tal vez estos mismos deseos nos extravien, acaso nos hagan ver defectos donde no existan: ¡Ojalá que así fuera! Y defecto el segundo que tiene en mucha parte su disculpa en las prescripciones de la Ley; mas no por ello ménos digno de enmendarse. Digamos lo que nos mueve á opinar en tal sentido.

El artículo 30 del Reglamento de exámenes difiere indefinidamente que se cumpla el 71 de la Ley, y si bien es verdad que hay para ello razones muy atendibles, tambien lo es que no sabemos se dé paso para llevar á efecto lo prescrito por el último sobre la designacion de escuelas-modelos para la formacion de Maestras, escuelas que, como hemos consignado en otra parte, están llamadas á producir ventajosísimos resultados.

Así como en los artículos 22, 26 y 31 del Reglamento se designan las materias sobre que ha de versar respectivamente el examen de los Maestros superiores, de los normales y de las Maestras, no se hace lo mismo en el art. 15 por lo que respecta á los Maestros elementales, si bien es de suponer que sobre las asignaturas que comprende el art. 2.º del Programa.

Se concede por el nuevo Reglamento á los examinandos que pongan en limpio la disertacion y los problemas, no sucediendo lo mismo por lo que respecta

al ejercicio de dictado, cuando es por este por el que principalmente se debia de apreciar la letra y correccion ortográfica, cuando es muy fácil una equivocacion que requiera enmienda, por no entender bien algo de lo dictado ó de su sentido, y cuando para las Maestras elementales es el verdadero y casi único ejercicio de prueba para apreciar cómo entienden y su mucha ó poca correccion ortográfica. El tiempo que se concede para poner en limpio la disertacion y los problemas, nos parece bastante limitado.

Para los Maestros, así de una clase como de otra, se exigen los conocimientos prevenidos por los artículos 68, 69 y 70 de la Ley, y 2.º, 6.º y 9.º del Programa, conocimientos más extensos, con muchísima razon, que los comprendidos en los artículos 2.º y 4.º de la Ley para las escuelas de niños; al paso que el art. 31 del Reglamento no previene sino que las Maestras se examinarán *sobre las materias que abrazan los programas de las escuelas de niñas* y sobre sistemas y métodos de enseñanza. Esto puede dar lugar á que se dude sobre la extension, y le ha dado ya á que se acuse de infraccion á un Tribunal, por cierto muy respetable y compuesto de personas tan competentes como ilustradas, porque exigió, muy racionalmente en nuestro concepto, conocimiento de las operaciones de quebrados comunes á las examinandas. Tal vez se tenga esto por una nimiedad y por de ningun valor la critica de que acabamos de dar cuenta; mas es preciso tener presente lo que son y lo que se abultan todas las cosas en las localidades, el partido que de aquellas pudiera sacar para el descrédito la mala fe, y las consecuencias que pueden resultar y aún resultan de la diferencia de conocimientos que se exijan en puntos próximos. Sabemos nosotros de una provincia en que se han presentado á examen seis Maestras, y de la misma han ido á examinarse á otra casi doble número, fundándose en el distinto modo de exigir y de apreciar que tienen los Tribunales de ámbas. No todo se evitaria con la uniformidad de programas de exámenes, pero siempre se remediaria alguna cosa.

Hé aquí los defectos de que, considerado en sus relaciones, adolece el nuevo Reglamento.

Examinado en absoluto, hubiéramos en él querido un examen práctico más extenso, efectuado en escuela de niños ó de niñas, por cuyo medio se apreciara debidamente la aptitud del aspirante para dirigir una escuela y suministrar á los niños la enseñanza, y hubiéramos puesto algun limite á la facultad de presentarse á examen el aspirante en todo tiempo. Es verdad que con ella se favorece mucho á este y se unifica la administracion de la enseñanza; pero tambien lo es que á esta pueden resultar perjuicios de trascendencia. En los establecimientos donde se cuenta con un personal numeroso, como en las Universidades é Institutos, y donde el trabajo de los Profesores se reduce á dos ó tres lecciones semanales ó á leccion diaria de hora y media, por regla general, ni los Profesores ni la enseñanza salen perjudicados asistiendo á exámenes con frecuencia; pero donde hay personal tan reducido como en las Escuelas normales, donde todo él ha de ocuparse en el examen, y donde cada uno de los Maestros tiene dos clases diarias; ó se les sobrecargará extraordinariamente de trabajo cuando haya muchos que se examinen y lo soliciten en diversa época, ó ha de

padecer la enseñanza. Y aumenta en valor muchísimo semejante inconveniente cuando se piensa en que el Inspector no siempre estará en la capital para asistir á los exámenes, y cuando el Regente de la escuela práctica haya de formar parte del Tribunal.

También hubiéramos deseado (aun cuando en esta parte debe decirse deseamos, en virtud de no permitirlo por ahora las prescripciones de la Ley) que se comprendieran en el Reglamento los exámenes de Maestros de escuela incompleta y de párvulos; facilitando luego, sin hacer obligatoria la asistencia á Escuela normal, y en virtud de reconocidos méritos en la práctica y del correspondiente examen, el tránsito ó el ascenso de una á otra clase de las cuatro que comprende el Magisterio de primera enseñanza.

En todo lo demás, el Reglamento de exámenes merece nuestros elogios, y constituye sin duda alguna otro de los pasos que se van dando para enaltecer el Magisterio, favorecerle y mejorar la instrucción. Quiera Dios que los pequeños lunares que hemos apuntado, si es que tales son, desaparezcan dentro de breve término.

Ha preocupado justamente durante el mes transcurrido desde la publicación de nuestro número anterior la excomunión lanzada contra D. Agustín Vicente, Maestro de la Muga de Sayago, y de que en otro lugar del *Anuario* damos cuenta á nuestros lectores. Suponemos que la referida censura le habrá sido impuesta por el Tribunal competente, aun cuando nos hace dudar de ello el haber sido tan pronto levantada, y esperamos que, en otro caso, se adoptarán las disposiciones oportunas para evitar la repetición de un caso tan desagradable como terrible.

El calor arrecia tan espantosamente como de la estación era de presumir; los Maestros y los discípulos de las Universidades, de los Institutos, de las Escuelas profesionales, de todos los establecimientos, se han refugiado presurosamente en sus cuarteles de verano; sólo los Maestros de primera enseñanza, sólo los niños de corta edad continúan en sus puestos. ¡Dios los asista!

VARIEDADES.

REMITIDO.

ESTUDIOS FILOSÓFICOS.

DE LA DIGNIDAD.

I.

Cuando en el revuelto torbellino de la vida humana se ven cosas que hacen morir de risa, como suele decirse, por un lado, y llorar de conmiseración y lástima por otro; cuando es tal el desacuerdo que reina entre las gentes, que son generalmente muy contados los individuos que pueden llegar á entenderse sobre una cuestión dada, á causa de las extrañas influencias que se cruzan y de los intereses más ó menos importantes que en todo y para todo se atraviesan; cuando parece ser el mundo un nuevo campo de Agramante por la lucha continua que le envuelve y trae agitado de mil modos, y una nueva tela de Penélope la grandiosa obra

de la civilización moderna; pues se ve, por ejemplo, que donde se avanza mucho en la parte puramente material, se pierde regularmente algo de la moral; y donde los preceptos de esta quieren llevarse hasta la exageración, nacen la superstición y otros vicios que retardan la marcha triunfante del progreso de las naciones... cuando todo esto sucede, decimos, los hombres sensatos y amantes del bien y la verdad, saludan con entusiasmo á esos doctrinadores de alma noble y levantada y de corazón generoso, que se lanzan valientes al ardiente campo de la discusión y procuran fijar siquiera en el camino espinoso de la vida los jalones que han de guiar al ser humano, evitándole tal vez que se precipite en alguna de las funestas simas que tanto abundan por desgracia en el mundo social.

Todos los hombres de buena voluntad tienen obligación implícita de apoyar á estos valerosos atletas, de arrimar el hombro para que no se desplome por su inmensa pesadumbre el grandioso obelisco que á la verdad levantan.

También nosotros deseamos arrimar nuestro hombro, aunque débil, para contribuir al levantamiento del magno edificio; también por nuestra parte ansiamos apoyar las buenas ideas de esos hombres generosos y privilegiados, que cual radiosos faros señalan el buen camino á la humanidad en el proceloso mar de la existencia.

Hoy, pues, tomamos la pluma con este objeto, y suplicamos á nuestros lectores que, más que al desaliño de las frases, atiendan á la buena intención que las dicta, al examinar nuestros escritos.

Empezaremos nuestra tarea ocupándonos de la dignidad moral, y nos esforzaremos en desvanecer los errores que en el modo de entenderla abundan por desgracia entre los hombres.

II.

¡Dignidad! Hé aquí una palabra que llena el alma de consuelo, entre las infinitas y lamentables miserias que nos rodean en el mundo; palabra santa, escapada sin duda de los sagrados labios del Eterno y venida á la tierra para alegrar el aquejado espíritu del mortal; palabra tanto más preciosa cuanto más escasean los sujetos á quienes puede convenir y adecuarse con propiedad, hoy en que parece metalizarse los corazones de un modo tan rápido como desconsolador, hoy en que el frío y letal egoísmo parece levantar briosa su cabeza de frente demacrada, de mirada cínica y hedionda!... ¡Pobre humanidad si no retrocedes en esta vía! ¡Triste! ¡Muy triste!...

Varias son las significaciones de la palabra *dignidad*, y aun en el sentido que nosotros la tomamos, que es el principal, el genuino, es susceptible también de infinitas gradaciones. Sin duda por esta causa, aunque todos los hombres de recto juicio y sano corazón (no tienen lo uno ni lo otro los que no procuran de veras merecerlo) aspiren al venerando título de *dignos*, cada uno la echa por su lado, como suele decirse, al procurar merecerlo, difiriendo notablemente en los medios que para su consecución emplean.

Así se vé frecuentemente que sujetos cuya conducta, tanto pública como privada, es intachable ante el rígido tribunal de la moral más pura y austera, son considerados *indignos* por otros, sólo porque no concuerdan mucho sus opiniones respectivas acerca del modo de considerar la dignidad. Unos, por ejemplo, creen que es obrar dignamente el hablar sin ambages y sin contemplaciones de todo y de todos; mientras otros opinan, por el contrario, que las almas dignas jamás descienden hasta el inmundo lodazal de las invectivas ruines y maliciosas, y que el vicio y los defectos morales deben corregirse zahiriéndolos con talento y delicadeza, y siempre en términos generales, de manera que puedan entenderse y corregirse los aludidos, sin necesidad de exhibir al público sus miserias: todo lo defectuoso puede censurarse, do quiera que se encuentre; la dificultad está en saber hallar el modo propio y conveniente de hacerlo.

Id, si nó, en busca de los que proclaman un día y otro que son amigos de la mayor publicidad en todo y para todo:

que truenan hoy y siempre contra aquello que, según su criterio, es altamente censurable, y decidles:—«Vuestro proceder no es prudente ni justo: con tanta cháchara como empleais os exponéis á caer en infinitos errores, causando indefectiblemente males que no podréis remediar, de seguro, cuando queráis hacerlo; las ideas más levantadas aparecen miserables cuando no se emiten convenientemente, á la manera que se disminuye el mérito de un autor que hace ostentación inmodesta de sus conocimientos; y aún no pocas veces, vuestras palabras poco meditadas fomentarán el vicio que queráis aniquilar con el mejor deseo.»

Amonestadles en estos ó semejantes términos, y os echarán de sí con enfado, y os dirán que sois un alma pobre y pusilánime, un corazón mentecato é indigno.

Y es que no está debidamente arraigada en su sér la inapreciable virtud de la prudencia, *esa sal y esa luz de la vida*, como la denomina S. Francisco de Sales; es que, á pesar de poseer tal vez un talento claro y un corazón de oro, carecen sus almas entusiastas é irreflexivas, cuando nó inexpertas, del saludable freno que al emitir sus ideas y convicciones en público, ha de impedir que rebosen sus palabras esa presunción que sienta tan mal, por ser hermana gemela de la risible petulancia; maleando así conceptos y apreciaciones que, de otro modo, serían seguramente tenidos en la consideración y estima que intrínsecamente se merecen, por la buena intención que los dictara: olvidan que la candidez de la paloma no excluye la prudencia de la serpiente, como dice Balmes en su inmortal *Criterio*.

FALERIO.

(Se continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. M. D. y G. de C.—Recibida la letra y servidas las dos suscripciones con los manuales respectivos.—Ya sabrá V. que se agotó la edición de los primeros números.

Sr. D. S. A. de V. G.—Se le sirve el número á donde indica.—Siempre necesita V. de la licencia.—No hay inconveniente en dirigir desde luego los documentos á la Junta.—Si V. prueba con las correspondientes certificaciones su mal estado de salud, puede V. muy bien solicitar el traslado.

Sr. D. V. M. R. de M.—Se ha recibido la libranza y sellos.—Se le complacerá á V. en lo demás.

Sr. D. V. M. R. de M.—Recibido el importe de las obras que se le habían remitido.—En 14 del corriente se le ha enviado la docena de catones.

Sr. D. S. H. de A.—No hay inconveniente alguno en que curse V. en Valencia el tercer año.

Sr. D. B. T. de C. de la P.—No necesita sacar el título, pero sí examinarse de Maestro elemental.—Puede obtenerse el título previo el exámen, cuando al interesado le convenga.—Para la admisión á exámen de Maestro superior, se requiere haber sido aprobado para elemental, mas nó es obligatorio tener título de esta clase.—No cabe en buena administración lo que V. indica sobre los Secretarios de las Juntas.

Sr. D. P. H. de B.—Se recibió el importe de la suscripción de V.—Cuando llegó á esta redacción su carta, se habían agotado los números, no siendo posible por consecuencia remitir á V. el que indica.

Sr. D. C. P.—No es obligatorio el que paguen los niños que V. dice.—La circunstancia de ser obligatoria la enseñanza para los niños de seis á nueve años, no autoriza para imponer un gravámen extraordinario á los que cuenten más ó menos de dicha edad.—La retribución, siempre que el niño no sea clasificado como pobre, debe satisfacerse desde que este ingrese en la escuela hasta que deje de concurrir.—Las retribuciones deben ser cobradas por el Alcalde, y serán consideradas como fallidas las que nó se recauden.

Sr. D. J. J. y C.—Debe acreditarse la asistencia del niño que V. indica por medio de certificación expedida por el Secretario de la Junta local. En caso necesario puede preceder declaración de los padres.

Sr. D. P. G. de O.—Bien puede ser nombrado vicepresidente de la Junta el vocal que V. indica; pero nó puede sustituir al alcalde, en ausencias de este, en los negocios que como tal alcalde le son propios.

Sr. D. F. V. de C.—Se le remitió á correo seguido el pliego 2.º del *Anuario* y la *Aritmética*. Reclame V. de esa Administración de correos.—En caso de que nó los haya recibido dentro de ocho ó diez días, puede V. decírnoslo.

Sr. D. J. M. A. de M.—No hay ninguna Real orden que determine se satisfaga por retribuciones cantidad fija.—Esta cantidad se determina por la Junta del pueblo respectivo, con aprobación de la provincial.

Sr. D. J. M. G. G. de P. de S. M.—Servida la suscripción á favor de D.ª M. G. desde el corriente número. Ha enviado V. tres sellos de más.—No se ha recibido el aviso de suscripción de D.ª M. S.

ANUNCIOS.

Guía práctica de la Maestra. Se ha repartido esta publicación á los señores suscritores de la Capital y remitido por el correo á los de fuera.

Se halla de venta al precio de 10 rs. ejemplar en las librerías de Nel-lo, Gual y Roura en esta capital. En Barcelona en la de Bastinos, y en Madrid en las de Hernando y Gonzalez, y en Cuenca en la de Mariana.

Los señores libreros que deseen adquirir la *Guía* con las rebajas que disfrutan los demás comisionados pueden dirigirse al autor.

El autor nó responde de los ejemplares que se extravíen, á no ser que los interesados manden un certificado.

El Profesorado de primera enseñanza del distrito universitario de Granada.—Periódico quincenal que se publica en los días 15 y 30 de cada mes, á contar desde 1.º de Julio y que consta de 16 páginas en 4.º. El precio de suscripción es 6 rs. ó 14 sellos de franqueo por un trimestre, 11 rs. ó 24 sellos por seis meses y 20 rs. ó 45 sellos por un año, dirigiéndose á la Administración establecida en Granada, calle de Libreros números 8, 10 y 12.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Recomendamos muy especialmente á nuestros abonados que se sirvan dirigirnos sus reclamaciones sobre números nó recibidos dentro de los 15 días inmediatos á la publicación de cada uno; pues el progresivo aumento de suscritores del *Anuario* nos ha impedido muchas veces servir las reclamaciones dirigidas despues de dicho término, á pesar de los ejemplares que á precaución se han impreso. Dicho aumento ha sido también causa de que nó hayamos podido servir sino desde el mes en que se han hecho, suscripciones que se pedían desde el primer número. Si el Magisterio nos sigue favoreciendo como hasta ahora, será probable que podamos proceder á efectuar otra edición de los números anteriores, á fin de que tengan la colección completa los señores que lo deseen. En la actualidad, sólo pueden servirse reclamaciones del número tercero.

Director y editor responsable, D. CARLOS YEYES.

TARRAGONA.—1861.

Imprenta de José A. NEL-LO, Union, esquina la Rambla nueva.